

**Disposición Decanal FMC N° 36/2024**

C.A. de Buenos Aires, **16** de diciembre de 2024

**VISTO** la RR UNDEF N° 405/2022, la RR UNDEF N° 307/2023, el ME-2024-135406541-APN-DGEAYD#EMCO, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** la RR UNDEF N° 405/2022 norma la sistematización y el seguimiento de los procesos administrativos de los proyectos de diplomaturas y cursos universitarios en el ámbito de la UNDEF y establece que las inscripciones de estos trayectos y sus estudiantes deberán ser inscriptos en el Sistema de Información Universitaria SIU Guaraní.

**Que** la Disposición SA UNDEF N° 04/2023 estableció que el Acta Final de Cursos y Diplomaturas Universitarias es el instrumento formal destinado a documentar y resguardar la información respecto al listado de estudiantes aprobados al finalizar un trayecto.

**Que** por ME-2024-135406541-APN-DGEAYD#EMCO se instituyó el Módulo de Preinscripción del SIU Guaraní, para todas las propuestas formativas (Cursos, Diplomaturas y Carreras) a dictarse en el ámbito de la Facultad Militar Conjunta.

**Que** las condiciones para el ingreso de los estudiantes a cada uno de los cursos y diplomaturas universitarias se encuentran establecidas en las respectivas Resoluciones Rectorales que aprueban su dictado.

**Que** es necesario establecer los procedimientos para dicho ingreso y su registro, y los responsables de ellos.

## Disposición Decanal FMC N° 36/2024

**Que** se considerarán estudiantes de los cursos y diplomaturas universitarias aquellos postulantes que hayan satisfecho los requisitos de admisión y sean seleccionados por los respectivos Coordinadores.

**Que** es necesario tener registro de las distintas Cohortes que constituyen anualmente las distintas propuestas formativas ofrecidas por la Facultad.

**Que** ha intervenido la Secretaría Académica de la Facultad.

**Que** la Asesoría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

**Que** la presente Disposición responde a las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF),

Por ello,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA**

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1ro.** – Establecer que el proceso de admisión de postulantes de las diplomaturas y cursos universitarios de esta Facultad, deberá incluir:

- a. Preinscripción individual del postulante en el SIU Guaraní manifestando su voluntad de cursar la propuesta formativa.
- b. Control de los requisitos para el ingreso señalados en el Reglamento de cada propuesta y documentados en la preinscripción.
- c. Confección del Acta dejando constancia de lo actuado.

**ARTÍCULO 2do.**– El Acta señalada deberá contener el listado completo de los estudiantes de la Cohorte en la que inician sus recorridos con número de DNI

**Disposición Decanal FMC N° 36/2024**  
siendo firmada por el Coordinador de la Diplomatura y Curso Universitario y el director de la Sede Educativa Universitaria.

**ARTÍCULO 3ro.**– El Acta deberá ser elevada por GDE antes de los quince días de iniciado el Ciclo Académico, al Decano de la Facultad Militar Conjunta para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4to.**– Una vez confeccionada el Acta con los estudiantes que cursarán el Ciclo Académico, no se podrán admitir nuevos postulantes a la Cohorte en curso.

**ARTÍCULO 5to.**– Para poder tramitar los certificados, los integrantes de cada cohorte deberán estar incluidos en el Acta señalada en el Artículo 1ro, sus resultados académicos asentados en el SIU Guaraní y formularse la correspondiente solicitud con el Acta Final de Curso o Diplomatura Universitaria establecida en la Disposición SA UNDEF N° 04/2023.

**ARTÍCULO 6to.**– Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), al Vicerrector de Educación Militar Conjunta (EMCO), a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA, y al Secretario Académico (FMC).

**ARTÍCULO 7mo.**– Archívese el original en la Secretaría General (FMC).



CR (R) VGM ALBERTO VICTORIO APARICIO

DECANO

FACULTAD MILITAR CONJUNTA